



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 002 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 ENE 2025

VISTOS, La Carta N.º 062-2024-TPRA/CE-SUP.IE N.º 14614, de fecha 05 de diciembre del 2024, Informe N.º 3912-2024/GRP-402420, con fecha 11 de Diciembre del 2024, Informe N.º 127 -2024/GRP-402420-ELO de fecha, 26 de diciembre del 2024 y Memorando N.º 163-2024/GRP-402420 de fecha 27 de diciembre del 2024; relacionada con el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N.º 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N.º 2537106 Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante CONTRATO N.º 027-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N.º 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", de fecha 13 de setiembre del 2023, por el monto de S/.718,992.80 (Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Dos con 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de Trecientos Treinta (330) días calendario. (10 meses para Supervisión de la Obra y 30 días calendario para la Liquidación de Obra),

Que, mediante Carta N.º 062-2024-TPRA/CE-SUP.I.E. N.º 14614, de fecha 05 de diciembre del 2024, el Consultor TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO, presenta la Liquidación Final Técnica y Financiera del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N.º 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", para su revisión y aprobación dentro del plazo de ley,

Que, mediante Informe N.º 3912-2024/GRP-402420 de fecha 11 de diciembre del 2024, la División de Obras alcanza el informe referido a liquidación de Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N.º 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante proveído inserto de fecha 18 de diciembre del 2024 en el Informe N.º 295-2024/GRP-402000-402300-TESORERIA-CAJA de fecha 18 de diciembre del 2024 y en atención al Informe N.º 185-2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 12 diciembre del 2024; la Oficina Sub Regional de Administración alcanza información financiera -Contable y copias de los comprobantes y notas de pago de valorizaciones del año 2023 y 2024; del Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N.º 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", dando a conocer, que se le ha girado al Consultor TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO, el monto total de S/. 650,115.80 (Seiscientos Cincuenta Mil Ciento Quince con 80/100 Soles,

Que, mediante Informe N.º 127-2024/GRP-402420-ELO, de fecha 26 de diciembre del 2024, en atención al Informe N.º 067-2024/GRP-402420-ELO-AMCA de fecha 26 diciembre del 2024; que realizada la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el monto final contractual por Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 002-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 FEB 2025

SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", asciende a S/. 682,366.60 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis con 60/100 Soles) inc. IGV, devolución del fondo de Garantía retenido por S/ 71,899.28 (Setenta y Uno Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 28/100 Soles), y saldo a favor del Contratista TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO por Servicio de Supervisión es de S/ 0.00 Soles, el mismo que corresponde a la Oficina de la Sub División de Obras aprobar la presente liquidación dando conformidad del siguiente detalle,

1.	CONTRATO VIGENTE S/IGV		S/. 578,276.78
1.1	Contrato Original		
	Supervisión de Obra	S/. 581,984.75	
	Liquidación de Obra	S/. 27,331.19	
	Reducción por tarifa no ejecutadas (16 días)	S/.(31,039.16)	
	TOTAL, CONTRATO VIGENTE	S/.	578,276.78
1.2	PAGADO		
	Contrato Vigente		578,276.78
	TOTAL,	S/.	578,276.78
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	2.1 Autorizado	S/.	104,089.82
	2.2 Pagado		<u>(104,089.82)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00
3	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
	3.1 Retenida	S/.	71,899.28
	3.2 Pagada	S/.	0.00
	SALDO POR DEVOLVER	S/.	71,899.28



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 002 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 ENE 2025

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/ IGV	S/. 0.00
2. Impuesto General a las Ventas IGV	S/. 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
3. Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)	<u>S/.71,899.28</u>

Que, mediante Memorando N° 163-2024/GRP-402420 de fecha 27 de diciembre del 2024, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes en atención al Informe N.° 127-2024/GRP-402420-ELO, de fecha 26 de diciembre del 2024, la Oficina de la Sub División de Obras otorga CONFORMIDAD en el cual aprueba la Liquidación presentada por el Consultor TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO, respecto al Contrato de Consultoría de obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", determinándose como costo total el monto de S/. 682,366.60 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis con 60/100 Soles) inc. IGV, y corresponde la devolución del fondo de Garantía retenido por S/. 71,899.28 (Setenta y Uno Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 28/100 Soles) inc. IGV,

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación del contrato N° 027-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2537106, la misma que determina un costo total de S/. 682,366.60 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Seis con 60/100 Soles), incluido IGV, para efectos contables se adjunta los Anexos I y II de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera,

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que no existe saldo pendiente por Liquidación Contractual a favor del Consultor TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO.

ARTICULO TERCERO. - La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al Consultor TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO del contrato del Servicio de Consultoría, la suma de S/ 71,899.28 (Setenta y Uno Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 28/100 Soles),.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 002-2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 ENE 2025

equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y el Consultor TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO, con domicilio legal Av. Ica N° 1196-Chulucanas-Morropón - Piura, Correo Electrónico: richardtripul78@hotmail.com

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 167258
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 002 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 06 ENE 2025

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 027-2023

CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 14614 "ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES", DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2537106,

UBICACIÓN
Departamento PIURA
Provincia MORROPON
Distrito CHULUCANAS
Localidad CHULUCANAS

PROCESO DE SELECCIÓN : Concurso Público N° 001-2023.GOB.REG. PIURA-GSRMH-G.

NÚMERO DE CONTRATO : Contrato N° 027-2023- GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN Tarifa Diaria.

CONSULTOR : TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO.

MONTANTO CONTRACTUAL : S/. 718,992.80 Incluye IGV.

SUPERVISION DE OBRA : S/. 686,742.00

LIQUIDACION DE OBRA : S/. 32,250.80

PENALIDADES : S/. 71,899.28

PLAZO DE SUPERVISION : 330 D.C.

PLAZO DE SUPERVISION DE OBRA : 300 D.C.

PLAZO DE LIQUIDACION DE OBRA : 30 D.C.

PLAZO REAL DE SUPERVISION : 284 D.C.

FECHA DE INICIO DE SUPERVISION : 23/09/2023

FECHA DE TERMINO REAL : 23/07/2024

FECHA DE RECEPCION DE OBRA : 23/08/2024

ANEXO N° 01

SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA IE N° 14614 ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES DISTRITO DE CHILUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DPTO DE PIURA

PROYECTO
CONTRATISTA

Tripul Peña Richard Alfredo

0

AÑOS
2023-2024

M. EJECUTADO: 682,366.60

MES AÑO	C/P N°	VALORIZACIONES					I.G.V.	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
		N° VALORIZ	CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	ADICIONAL				GARANTIA (10%)	SUNAT	COACTIVA		
		VAL 01	9,699.75		-		1,745.95	11,445.70	916.70	1,373.00		2,289.70	9,156.00
		VAL 02	25,219.34				4,539.48	29,758.82	2,381.82	3,571.00		5,952.82	23,806.00
		VAL 03	58,198.48		-		10,475.73	68,674.21	21,340.34	8,241.00		29,581.34	39,092.87
		VAL 04	29,099.24				5,237.86	34,337.10	7,758.91	4,120.00		11,878.91	22,458.19
		VAL 04-B	31,039.19				5,587.05	36,626.24	-	8,276.17	4,395.00	12,671.17	23,955.07
		VAL 05	60,138.42				10,824.92	70,963.34	-	16,305.10	8,516.00	24,821.10	46,142.24
		VAL 06	56,258.53				10,126.54	66,385.07	-	14,920.24	7,966.00	22,886.24	43,498.83
		VAL 07	60,138.42				10,824.92	70,963.34	-	-	8,516.00	8,516.00	62,447.34
		VAL 08	58,198.48				10,475.73	68,674.21	-	-	8,241.00	8,241.00	60,433.21
		VAL 09	60,138.42			-	10,824.92	70,963.34			8,516.00	8,516.00	62,447.34
		VAL 10	58,198.48				10,475.73	68,674.21			8,241.00	8,241.00	60,433.21
		VAL 11	44,618.83				8,031.39	52,650.22			6,318.00	6,318.00	46,332.22
		VAL 12	27,331.19				4,919.61	32,250.80	-		3,870.00	3,870.00	28,380.80
			-				-					-	-
			578,276.78		-		104,089.82	682,366.60	71,899.28	81,884.00	-	153,783.28	528,583.32
		SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>						0.00					
		SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO											
		SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>						0.00					
		REDONDEO											
		COSTO TOTAL DEL SERVICIO						682,366.60					

